



PROCESO	Verbal –Incumplimiento Contractual-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00573 00

Una vez revisado el archivo que se allegó por parte de la oficina de reparto se advierte que solo se adjuntó el escrito de demanda sin ninguno de los anexos, por lo tanto previo a calificar la anterior demanda, se requiere a su signatario a fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, allegue los documentos enunciados en el acápite de “ANEXOS”.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>07/12/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 220</u>	
220	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	